



Fondo: OM Sección: 06C Serie: 23

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Acuerdo No. CAABMCSPE/27a./OR/023/2024 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 02 de julio de 2024.

C.P. SUSANA MAGDALENA RUÍZ LÓPEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS **DEL INSTITUTO DE SALUD** PRESENTE.

En respuesta a su oficio No. IS/DAF/SRMYSG/DRM/3082/2024, recepcionado con fecha 01 de julio del presente año, hacemos de su conocimiento que el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, en Sesión Ordinaria celebrada el 02 de julio del año en curso, emitió por unanimidad el siguiente:

ACUERDO No. CAABMCSPE/27ª/OR/023/2024. Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en las fracciones II, VI y XV del artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, 51 de su Reglamento y tercer párrafo fracción II del artículo 4º de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024; dictaminan procedente que a través del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto de Salud, se lleve a cabo el procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública con carácter Estatal y de forma Presencial, con cargo a la partida presupuestal 25401.- Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, con suficiencia presupuestal de \$42'253,328.43 (Cuarenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Veintiocho Pesos 43/100 M.N.) y un estimado a ejercer de \$29'999,983,80 (Veintinueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Tres Pesos 80/100 M.N.), para el proyecto "Atención Médica Insumos Médicos A.E.", financiado con recursos provenientes del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

Cabe mencionar que en dicha contratación deberá observar los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, que permitan obtener las mejores condiciones para el Estado, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, así como los momentos contables del gasto consignados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUÉBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO

> INSTITUTO DE SALUD MIRECGIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Lcdo. Francisco Rafael Fuentes Gutierrez Presidente

0 2 JUL 2024

Mtra Betsy Anabel Merchant Salazar Vocal Suplente de la Secretaria de

Hacienda







Fondo: OM Sección: 06C

Serie: 23

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Hoja protocolaria de firmas del Comité correspondiente al acuerdo CAABMCSPE/27a./OR/023/2024

Dr. Julio César González Caba Vocal Suplente de la Secretaria de Economía y del Trabajo Lcdo Guillermo Arena Sánchez Secretario Técnico

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO

DESPACHADO

CORRESPONDENCIA PARA SU DISTRIBUCIÓN
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS